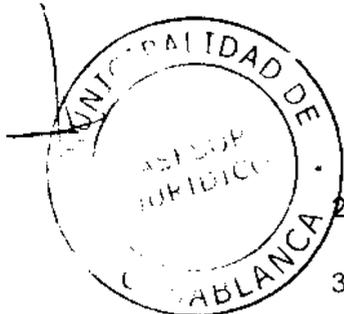


Casablanca, 27 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2498 de fecha 26 de julio de 2013 que contrató los servicios de Karlo Tengelin Sabaj para realizar el servicio de Tratamiento de Higiene Ambiental en los establecimientos Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de Elecciones Primarias 2013, a realizarse el día domingo 30 de junio del presente año.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébase el contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **KARLO TENGELIN SABAJ**, cédula de identidad Nº 14.497.050-0, para realizar el servicio de Tratamiento de Higiene Ambiental en los establecimientos Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de Elecciones Primarias 2013, a realizarse el día domingo 30 de junio del presente año, por la suma única y total de \$ 234.430 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo" del presupuesto de Educación.



IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Medio Ambiente
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca a 27 de junio de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ**, cédula de identidad N° 14.497.050-0, domiciliado en San Antonio S/N, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata al prestador realizar el servicio de Tratamiento de Higiene Ambiental en los establecimientos Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de Elecciones Primarias 2013, a realizarse el día domingo 30 de junio del presente año.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 234.430.- IVA Incluido.

TERCERO: El cometido se realizará el día sábado 29 de junio y lunes 01 de julio del año en curso, en los horarios previamente convenido entre el prestador y la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

CUARTO: Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador del servicio efectivamente prestados.

QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

SEXTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ

